

René Molina Galicia

El caso Marlene Navarro y la operación Pez Espada

En una sociedad asediada por el escándalo y la violencia cotidiana, parecerá superfluo el intentar una reflexión sobre los hechos, características y consecuencias, que se derivan del seguimiento, detención y traslado de la ciudadana Marlene Navarro desde la ciudad de Caracas a Miami por la DEA para ser juzgada por las autoridades norteamericanas por sus presuntas implicaciones en el lavado de dólares.

Pero, aun cuando para algunos el caso Marlene Navarro quiera ser transformado en una nota más de la picaresca criolla, y para otros éste sea un episodio normal de la crónica cotidiana, creemos que en este caso se encierra como en un apéndice la síntesis de lo que es nuestra concepción del respeto a la dignidad humana, al concepto de justicia y del debido proceso.

En efecto, con el caso Marlene Navarro se confirman viejas sospechas que todos los ciudadanos de este país tenemos consciente e inconscientemente.

A. Todos sabemos que todo el ordenamiento legal venezolano no es más que una simple maquinaria de normas y preceptos destinados al ciudadano común, y para ser violadas sistemáticamente por quienes detentan el poder. Vale decir que todos sabemos que son responsables del irrespeto e incumplimiento de las normas jurídicas desde el humilde policía recién graduado, que rápidamente nos quiere hacer sentir su autoridad, hasta el ciudadano Presidente de la República.

Marlene Navarro, con la anuencia y complicidad de las autoridades venezolanas, sin procedimiento alguno, con la participación del ex-ministro de justicia José Manzo González, fue secuestrada, vejada y trasladada fuera del Territorio Nacional.

Conforme a los hechos aparecidos en el diario El Nacional en sucesivas entregas y que no son más que la traducción de artículos publicados en El New York Times, en esta república bananera sus autoridades policiales y judiciales, en complicidad con funcionarios extranjeros, procedieron sistemáticamente a violar desde la Constitución y el Tratado Internacional

de San José de Costa Rica hasta los reglamentos de Aduanas e Inmigración.

Esto quiere decir, y es lo que debe quedar bien claro para el ciudadano común, que en este país todos, Usted, su vecino, sus hijos, sus familiares, sus amigos, o cualquier desconocido, puede ser empaquetado por las componendas de poder y enviado sin que exista rastro de remitente, sin que exista la más remota posibilidad de una defensa. Lo que se nos confirma a todos los habitantes de Venezuela con el caso Marlene Navarro es que todos vivimos bajo libertad condicional; que en cualquier momento un Ministro de Justicia o de Interior o cualquier jerarca policial puede sorprendernos en nuestra cama, enjaularnos y hacernos desaparecer. Ya esto pertenece a nuestro acervo cultural. Por eso, **El Proceso** de Kafka debería ser de lectura obligatoria en nuestra primaria, para que nuestros adolescentes entiendan el mundo en el que han de vivir.

B. Como un derivado de la anterior premisa, podemos concluir que todos los procedimientos judiciales fijados tanto en la Constitución, como en la Ley Orgánica de Amparo, como en el Código de Enjuiciamiento Criminal, etc, no son más que obstáculos para la ejecución de lo que en la mente de los que transitoriamente ejercitan el poder, son los altos fines del Estado.

De manera, pues, que todos esos trámites procesales que fueron creados como una garantía para la Libertad se evaporan ante el ejercicio del poder.

C. Pero lo que tal vez, más dramáticamente evidencia el caso Marlene Navarro, es el enorme despilfarro que estamos haciendo, en el plano presupuestario, organizativo, administrativo e intelectual, cuando nos dedicamos a reflexionar sobre cómo y de qué manera perfeccionar nuestro Sistema Judicial. El ex-ministro de Justicia José Manzo González tiene la solución.

El problema de la justicia venezolana debe ser tratado de la misma manera que

Marlene Navarro. Es decir, debe ser sorprendente en una mañana cualquiera con sus hábitos, procedimientos, funcionarios, expedientes, jueces, abogados, partes, y enjaulados y deportados sin fórmulas de juicios, para que las autoridades norteamericanas o de otro país civilizado nos juzguen como debe ser. Tal vez en ese momento conoceremos la prosperidad y el desarrollo.

Como no creo en todas las anteriores premisas, en mi condición de abogado, profesor universitario, padre de un futuro abogado y ciudadano de este país, tengo el deber y el derecho de solicitar ante la Fiscalía General de la República la apertura inmediata de una investigación que determine la responsabilidad, tanto del ex-ministro José Manzo González como de todos los funcionarios implicados directa o indirectamente. Existe un cúmulo de delitos cometidos que van desde la violación de domicilio a la privación ilegítima de libertad; pero todos ellos se encontrarían prescritos, puesto que existe un delito que es el contemplado en el artículo 128 del Código Penal, esto es el de TRACION A LA PATRIA, ya que es indudable, a través de los hechos narrados en los sucesivos reportajes publicados, que el ex-ministro de Justicia, de acuerdo con funcionarios extranjeros, conspiró contra la independencia, la soberanía, las bases constitucionales de la Patria, por lo que él y todos los que directa o indirectamente colaboraron deben ser enjuiciados no sólo en protección de las instituciones constitucionales, sino también para impedir que en el futuro cualquier otro funcionario se crea por encima de la Constitución y las leyes del país.

Finalmente, considero que debo hacer una reflexión, y es la de referirme al asesinato moral, por la manera como ha sido expuesta la figura, la trayectoria, la hoja de servicio de un hombre que fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela; es el mismo asesinato moral que irresponsablemente se hace contra el ciudadano anónimo cuando se le hace aparecer como implicado o autor de hechos en los que posteriormente se demuestra que él nada tuvo que ver.

A mi manera de ver, la libertad de información tiene un sólo y único limitante, el respeto a la dignidad humana, y ello implica que en el tratamiento del hecho informativo hay una gran responsabilidad, cual es la preservación de la condición humana. ¿Qué objeto tenía el lanzar el nombre de René De Sola dentro de un affaire para sólo alimentar el escándalo, toda vez que, como la misma narración de los hechos evidencia, su nombre no es más que un incidente dentro de un caso que lo que está desafiando es la existencia del Sistema Legal venezolano?